



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIBÁÑEZ (BURGOS)

INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico y licencia urbanística para el proyecto del parque eólico denominado «Las Atalayas» y sus infraestructuras de evacuación, separata Valle de Santibáñez, en el término municipal de Valle de Santibáñez (Burgos). Expte.: 108/2020.

Por este Ayuntamiento se está tramitando concesión de autorización de uso excepcional en suelo rústico y la correspondiente licencia urbanística para la realización de la siguiente actuación urbanística: trabajos de viales, plataformas de montaje, zanjas y red eléctrica subterránea de media tensión hasta la Subestación Las Atalayas 30/132 kV, a través de donde se evacuará la energía producida por el parque eólico.

El objeto de la separata se llevará a cabo en el siguiente emplazamiento:

| AFECCIONES PARQUE EÓLICO LAS ATALAYAS (SEPARATA VALLE DE SANTIBÁÑEZ) | | |
|---|-----------------|--|
| TÉRMINO MUNICIPAL | POLÍGONO | PARCELAS |
| VALLE DE SANTIBÁÑEZ | 501 | 35, 37, 38, 39, 9002, 9003 y 9004 |
| VALLE DE SANTIBÁÑEZ | 502 | 40 y 9001 |
| VALLE DE SANTIBÁÑEZ | 503 | 93, 94, 95, 96, 97, 107, 108, 112, 114, 115 y 9002 |
| VALLE DE SANTIBÁÑEZ | 505 | 9001 |
| VALLE DE SANTIBÁÑEZ | 508 | 223, 232, 233, 234, 237, 238, 239, 5081, 5083, 5134, 9007, 9008 y 9021 |
| VALLE DE SANTIBÁÑEZ | 509 | 255, 256, 470, 471, 472, 9003 y 9011 |

Por ello, de conformidad con el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se convoca por plazo de veinte días trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente, mediante la publicación del presente anuncio.

1.- Órgano que acuerda la información pública: Ayuntamiento Valle de Santibáñez.



- 2.– *Fecha del acuerdo*: 29 de diciembre de 2021.
- 3.– *Instrumento o expediente sometido a información pública*: Expdte. 108/2020.
- 4.– *Ámbito de aplicación*: Valle de Santibáñez, Burgos.
- 5.– *Identidad del promotor*: Estudios y Proyectos Pradamap SLU.
- 6.– *Duración del período de información pública*: Por plazo de 20 días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León y el Correo de Burgos.
- 7.– *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del proyecto*:
 - sede electrónica: <https://valledesantibanez.sedelectronica.es/info.0>
 - oficinas municipales del Ayuntamiento Valle de Santibáñez sitas en Ctra. Aguilar, 31 de Santibáñez Zarzaguda, de lunes a viernes en horario de 10 a 14 horas.
- 8.– *Lugar y hora dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos*:
 - sede electrónica <https://valledesantibanez.sedelectronica.es/info.0>
 - oficinas municipales del Ayuntamiento Valle de Santibáñez sitas en Ctra. Aguilar, 31 de Santibáñez Zarzaguda, de lunes a viernes en horario de 10 a 14 horas.

Santibáñez Zarzaguda, 30 de diciembre de 2021.

La Alcaldesa,

Fdo.: M.^a DEL AMOR ANDRADE PÉREZ